Carla Marilia Lezcano Bron

De:	Microsoft Outlook
Para:	doragrijalba@hotmail.com
Enviado el:	viernes, 6 de noviembre de 2020 15:52
Asunto:	Retransmitido: Adjudicación Locación Itauguá

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

doragrijalba@hotmail.com (doragrijalba@hotmail.com)

Asunto: Adjudicación Locación Itauguá

Adjudicación
Locación Itauguá

Carla Marilia Lezcano Bron

De: Carla Marilia Lezcano Bron
Enviado el: viernes, 6 de noviembre de 2020 15:51
Para: doragrijalba@hotmail.com
Asunto: Adjudicación Locación Itauguá
Datos adjuntos: Adjudiación - Itauguá.pdf

Buenas Tardes

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la **"Locación de Inmueble (Determinado) Nº 13/2020 para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la Ciudad de Itauguá".**
Al respecto, le comunicamos que por Resolución Nº 3 Acta 86 de fecha 5 de noviembre de 2020, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle.

Atte.

BNF
Lic. Carla Marilia Lezcano Bron
Encargada Sección Compras Menores
Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
GOBIERNO NACIONAL
Tel.: +595 21 419 1795
Independencia Nacional esq. 25 de Mayo
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

S.D.O.C. Nº 1862/2020

Asunción, 05 de noviembre de 2020.

SEÑOR(ES):

LADISLAO RAMIREZ SAMANIEGO
Ruta Mcal. Estigarribia Esq.Virgen Del Rosario Km. 30 1/2
doragrijalba@hotmail.com
Asunción - Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la **"Locación de Inmueble (Determinado) Nº 13/2020 para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la Ciudad de Itaguá".**

Al respecto, le comunicamos que por Resolución N° 3 Acta 86 de fecha 5 de noviembre de 2020, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle la locación mencionada, conforme al siguiente detalle:

Íter	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad meses/días	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	80131502-001	Locación de Inmueble Determinado N° 13/2020 para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Itaguá	Finca N° 2821; Cta. Cte. Ctral. N° 27-002-07	Ruta Mcal Estigarribia esq. Virgen del Rosario	24	Meses	16.500.000	396.000.000
PRECIO TOTAL: Guaraníes trescientos noventa y seis millones, incluido el impuesto al valor agregado (IVA).---------.								396.000.000

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.

d) "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", del 10% del valor total del Contrato, cuya vigencia deberá exceder en 30 días a la vigencia del mismo.
Igualmente, hacemos mención de la Resolución DNCP N° 3917/2016 por la cual se incorporan los Formularios de Identificación del Personal (FIP) y de Informes de Servicios Personales (FIS) al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO - BNF - División de Contrataciones - Subgerencia Total. Operativa de Contrataciones

Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones ☎ 419 1578 carolinaauada@bnf.gov.py
División Contrataciones ☎ 419 1496 marielaalsina@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 419 1795 carlalezcano@bnf.gov.py
CMLB

e) Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del contrato, presentar ante el administrador de contrato la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del contrato.

En tal sentido, el Art. 2° de la mencionada Resolución establece que tanto el FIP como el FIS, deberán ser completados a través del módulo informático dispuesto para el efecto en el SICP, por las personas físicas, jurídicas o consorcios que resulten adjudicadas como consecuencia de un proceso de contratación regido por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones; o seleccionados como oferentes calificados del Convenio Marco dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la formalización del Contrato y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato.

Atentamente,

GERENCIA GENERAL
SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CARLA MARILIA LEZCANO BRON
Encargada Sección Compras Menores

MARIELA ALSINA
Jefa
División Contrataciones

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
División de Contrataciones
Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Subgerente
Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones ☎ 419 1578 carolinaauada@bnf.gov.py
División Contrataciones ☎ 419 1496 marielaalsina@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 419 1795 carlalezcano@bnf.gov.py
CMLB